

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63416 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 11 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 700/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0121613, por auto de fecha 23 de octubre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MANANAIA S.L., con n.º de identificación B-86880408, y domiciliado en san Sebastián de los Reyes (Madrid) avenida Francisco Guerrero, n.º 4, puerta 56.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Amalio Miralles Gómez con domicilio postal en paseo de la Castellana, n.º 23, escalera 1, piso 1.º, 28046 Madrid, y dirección electrónica concursomananaia@lener.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077677-1